



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

En la Ciudad de México, siendo las 13 horas con 17 minutos del día 8 de noviembre de dos mil veintiuno, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, se celebró, mediante una sesión a distancia, derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, en la que se reunieron el **Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez** Presidente Suplente del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, el **Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera** y la **Licda. Margarita Oscoy Martínez** en representación de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el **Lic. Agustín Rodríguez Bello** en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el **Lic. Juan Romero Tenorio** en representación de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, la **Licda. María de la Luz Hernández Trejo** en representación de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, el **Lic. Hazziel Padilla Dován** en representación de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, la **Dra. María Isabel Vázquez Padilla** en representación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, el **Lic. Leopoldo Ramírez Sáenz** en representación de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, la **Licda. Guadalupe Vega González** en representación de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, el **Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz** en representación de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, la **Dra. Ilian Blanco García** en representación de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, el **Lic. Rafael Facio López** en representación de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, el **Mtro. Pablo Ocampo Baeza** en representación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el **Lic. Víctor Ernesto Ascencio López** en representación de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

Presidente Suplente, Carlos Alberto Ulloa Pérez: Hola buenas tardes, ¿hay quórum suficiente verdad Víctor?

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Ya tenemos quórum Secretario.

Presidente Suplente, Carlos Alberto Ulloa Pérez: Gracias, bueno para formalizar el Coplade del día de hoy empezariamos con lo que me marca el reglamento para hacerlo oficial, agradecerles a todas y todos su presencia el día de hoy, estaríamos con el Secretario Técnico, el compañero Víctor para que de fe de la verificación de quórum, adelante Secretario Técnico por favor.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí Presidente, vamos a pasar lista para verificar el quórum. Tenemos en total a 14 vocales presentes señor presidente, por lo tanto si tenemos quórum para la sesión.



Presidente Suplente, Carlos Alberto Ulloa Pérez: Gracias Secretario.

Una vez confirmado que contamos con el quórum legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 15, Apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16, Fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; y en el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial el 6 de abril de 2020 en el que se autoriza el uso de medios remoto tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados, dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México.

Siendo las 13:17 minutos del 8 de noviembre de 2021, declaro formalmente instalada esta Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México. Agradezco al Secretario Técnico que proceda con la lectura del acuerdo correspondiente, gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí presidente, el acuerdo sería: **COPLADE/SO/IV/01/2021. Previa verificación por parte de la Secretaría Técnica de la lista de asistencia, el Presidente Suplente del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México declara que existe quórum legal para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria 2021, por lo que todos los acuerdos aprobados serán válidos.**

Damos un momento para que se vote el acuerdo, estamos en el entendido que si no hay un comentario en otro sentido, es un voto a favor. ¿Votos en contra?, ¿abstenciones?. Se aprueba por unanimidad el acuerdo.

Presidente Suplente, Carlos Alberto Ulloa Pérez: Okey, siendo así, solicito al Secretario Técnico que proceda con la aprobación del orden del día correspondiente y el desahogo de la sesión.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí presidente. Al haberseles enviado previamente el orden del día y al no existir modificaciones, no la leeremos solamente procedemos a la aprobación del acuerdo correspondiente. El acuerdo es:

COPLADE/SO/IV/02/2021. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Orden del Día propuesto para la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México 2021.

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaración de quórum

II. Lectura y aprobación del Orden del Día

III. Presentación general por parte de la Presidenta Suplente de COPLADE

IV. Presentación de las propuestas para aprobación de modificaciones de Programas Sociales 2021, que someten al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Comité, las Dependencias:



1. **Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad De México (MODIFICACIÓN)**
2. **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (MODIFICACIÓN)**
3. **Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (MODIFICACIÓN)**
4. **Instituto del Deporte de la Ciudad de México (MODIFICACIÓN)**
5. **Alcaldía Iztapalapa (MODIFICACIÓN)**
- V. **Asuntos Generales**

Damos unos segundos para que se vote, entendiendo que si no hay votos en sentido contrario, son votos a favor. Por procedimiento de todos modos preguntamos ¿si hay votos en contra?, ¿abstenciones? Estaría aprobado por unanimidad presidente.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Lo que sigue serían las propuestas de modificación de los programas que someten al análisis, discusión y en su caso aprobación por este comité las dependencias y alcaldías que están con nosotros el día de hoy. En primer lugar estaría la presentación de la Secretaría de Medio Ambiente, por lo que si su representante quiere hacer la presentación adelante.

Representante de la Secretaría de Medio Ambiente, Alejandra López Rodríguez: Buenos días a todos y todas, sólo espero haber si la Mtra. Leti gusta intervenir o quiere que yo haga la intervención Mtra.

Representante de la Secretaría de Medio Ambiente, Leticia Gutiérrez Lorandi: Dame un segundo Ale, porque el representante es Fernando Rubio, yo estoy esperando a que nos pasara la palabra.

Representante de la Secretaría de Medio Ambiente, Fernando Rubio: Perdóname Leti, a nombre de la dependencia presentaría el proyecto de modificación de las reglas de operación la Mtra. Leticia Lorandi, Directora General de Política y Cultura Ambiental.

Representante de la Secretaría de Medio Ambiente, Leticia Gutiérrez Lorandi: Gracias Fer. Hola muy buenos días a todas y todos. Básicamente la modificación que estamos solicitando desde la Secretaría de Medio Ambiente al programa “Cosecha de agua de lluvia” es la inclusión de 11 colonias más en la Alcaldía de Iztapalapa, en la sierra de Santa Catarina que es una zona con mucha falta de agua, eso por una parte. Y por otra parte la segunda modificación es la de los facilitadores del programa, reducir cuatro apoyos administrativos y cambiarlos por cuatro facilitadores que son las personas que están en el territorio, yendo a los hogares para dar seguimiento al programa en territorio. Esas son las dos modificaciones que estamos solicitando el día de hoy al comité, sin cambio en el presupuesto gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿si hay algún comentario?

Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez: El comentario es, de ¿si se va hacer el cambio de un monto en dos tipos de cobro pero ¿va ser por periodo?, porque en la parte no queda establecido a partir de cuándo, porque eso obviamente va a cambiar el importe.



Me imagino que estaba pagando a la gente que estaba conforme a la publicación y ahora van a cambiarlo para poderlo hacer este último bloque ¿lo van hacer retroactivo de todo el año?

Representante de la Secretaría de Medio Ambiente, Leticia Gutiérrez Lorandi: En realidad no tenemos contratados esos apoyos administrativos y es más, no sería retroactivo. Más bien se va utilizar ese recurso que tenía autorizado para esos apoyos para tener gente en territorio.

Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez: Por lo que entiendo esos 77 facilitadores que eran iniciales ¿no están contratados, no se les ha dado algún apoyo?

Representante de la Secretaría de Medio Ambiente, Leticia Gutiérrez Lorandi: Sí se les ha dado el apoyo pero requerimos más.

Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez: Exactamente era lo que me refería, que en el momento que haces el cambio de un concepto por otro, tiene que haber forzosamente una variación, porque estabas pagando más de uno y ahora vas a pagar más del otro, tiene que haber forzosamente una variación a partir del momento en que se hace el cambio.

Representante de la Secretaría de Medio Ambiente, Leticia Gutiérrez Lorandi: Si, quizás no fui lo suficientemente clara, el recurso que vamos a utilizar para pagar a estos nuevos facilitadores viene del recurso aprobado para los apoyos administrativos que incluso ganaban más, bueno el monto utilizado era mayor, entonces en realidad no rebasamos el presupuesto, de hecho un facilitador gana menos que un apoyo administrativo.

Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez: Entonces por lo que entiendo va a haber un remanente, nada más para aclararlo y saber cómo va ser el ejercicio del gasto, para que no haya y tengan disponibilidad.

Representante de la Secretaría de Medio Ambiente, Leticia Gutiérrez Lorandi: Si justamente para que no haya ese remanente, lo que estamos viendo es contratar esa gente en el territorio porque no se requieren los apoyos administrativos.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Tal vez lo conveniente sería, por lo que entiendo Agustín es que señalaran en la propuesta de modificación, de estos 82 se ajustan a partir del mes que corresponda.

Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez: Así es, por eso la duda, porque generalmente cuando hacemos este tipo de ajustes entre programas, que si han sucedido durante el año, dejamos dicho en las reglas de operación hasta donde se cubre el pago de los que si estuvieron recibiendo el apoyo en el concepto que se permite y a partir de cuándo se hacen los nuevos en el otro ajuste.

Representante de la Secretaría de Medio Ambiente, Leticia Gutiérrez Lorandi: Sería a partir del



15 de noviembre, por ejemplo, ya con la aprobación de esta sesión y efectivamente el remanente sería poquitito, únicamente por la diferencia de lo que ganan respecto a 11500 y 15000 sería un remanente chiquito de 50000.

Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez: Sí, así es, de hecho se quedaría el programa, yo creo, con el monto total y ya nada más hacemos un ajuste para especificar en qué momento se hace el cambio en los apoyos para que se cuide la suficiencia, si les parece bien.

Representante de la Secretaría de la Contraloría General, Margarita Oscoy: Aquí estás hablando Leti únicamente de los facilitadores, sin embargo en tu oficio 0021 de lo de la Id, también se está agregando un asesor técnico especializado A con una remuneración mensual de 20000 más menos, así como se están reduciendo los apoyos administrativos de cinco a uno, ¿también entra ahí dentro del presupuesto autorizado?

Representante de la Secretaría de Medio Ambiente, Leticia Gutiérrez Lorandi: Entra también dentro del presupuesto autorizado, no rebasamos los 200 millones que están autorizados y no rebasamos el porcentaje que tenemos para gastos de operación.

Representante de la Secretaría de la Contraloría General, Margarita Oscoy: Gracias Leti.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿hay algún otro comentario?. Si no hay comentarios entonces leeríamos el acuerdo, entendiendo que van a hacer un pequeño ajuste para establecer el tema de los apoyos administrativos que fueron hasta tal mes y a partir de tal mes a diciembre sería el apoyo por

COPLADE/SO/IV/03/2021. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones al Programa Social solicitado por la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO denominado:

- “Cosecha de Lluvia”

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Damos unos segundos, entendiendo que si no hay un voto en contra, es un voto a favor, ¿hay votos en contra?, ¿abstenciones?. Se aprueba por unanimidad entonces la modificación del programa.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Tenemos ahora la presentación de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social. Creo que no está conectada nuestra compañera que iba a hacer la presentación, denme un segundo. Me comentan que la compañera tuvo un inconveniente con la comunicación, entonces lo voy a presentar yo a nombre de la Secretaría.

La modificación básicamente consiste en hacer una redistribución del presupuesto total de 329 millones



500 mil pesos que estaban dirigidos a las modalidades correspondientes para que la modalidad de comedores comunitarios tenga destinado hasta 200 millones de pesos y para que en el caso de los comedores públicos, que incluyen los comedores emergentes, móviles y demás como los comedores que se colocan en temporada invernal, se les puedan destinar hasta 124 millones 907 mil 38 pesos con 93 centavos, y no se destinarían recursos para los comedores consolidados. Se estaría pensando también como parte de las reglas de operación anterior cubrir equipamiento, compra de enseres, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de los comedores del bienestar hasta 4 millones 592 mil 261 pesos con 7 centavos, equivale aproximadamente al 1.39 por ciento del total del presupuesto autorizado para el programa.

Como se darán cuenta en realidad sólo es una redistribución de lo que ya había sido aprobado por este comité previamente. No sé si haya algún comentario.

Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez: Solamente, ¿va quedar con el mismo monto? o por lo que entiendo si hay un aumento de presupuesto no.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No, el presupuesto es el mismo, lo que se hace es redistribuirlo entre comedores públicos y comunitarios. En el caso de los comedores comunitarios teníamos originalmente, en ese caso se queda igual. En el caso de los comedores públicos tenemos originalmente hasta 103 millones y se va a 124 millones 907 mil.

Se eliminan los 900 mil de los comedores consolidados y se ajusta el presupuesto del estimado de operación que era de 6 millones 100 mil para quedar en 4 millones 592 mil 961. El presupuesto original queda de la misma manera. ¿Si hay otro comentario?, de no ser así entonces leo la propuesta del acuerdo que sería la siguiente:

COPLADE/SO/IV/04/2021. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la modificación al Programa Social solicitado por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO denominado:

- “Comedores para el Bienestar Social de la Ciudad de México 2021”

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Damos unos segundos para si no hay una manifestación en otro sentido se entiende como un voto a favor, por procedimiento preguntamos ¿si hay votos en contra?, ¿abstenciones?. Estaría aprobado por unanimidad. Tenemos como siguiente punto del orden de día la presentación que hace el Instituto del Deporte, se que ya está conectado su representante.

Representante del Instituto del Deporte, Verónica Estrada: Buenas tardes a todas y todos. Se



requiere una modificación a las reglas de operación en presupuesto para gastos de operación para el programa Ponte Pila y cumplir con los objetivos del programa de Salud en tu Vida en coordinación con la Secretaría de Salud y Participación Ciudadana. ¿Se escucha bien?

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Una disculpa yo dije Indeporte y seguía primero el Instituto de Vivienda. Ahí se escucha mejor Verónica. Una disculpa porque si leí Indeporte y era el Instituto de Vivienda, perdón, le pido una disculpa al Comité, y para no modificar el orden de los acuerdos le pediría mejor al INVI que sea el que presente, ya está el director conectado y mientras arreglas tu micrófono Verónica. Adelante INVI para que pueda hacer su exposición. No se escucha INVI, está hablando pero no se escucha, yo creo que tienen un problema de conexión.

Representante del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, representante: ¿Ya se escucha? Muy buenas tardes tengas todos ustedes de nueva cuenta, reciban un afectuoso y caluroso saludo de parte del Licenciado Anselmo Peña, Director General de Instituto de Vivienda. El motivo que nos trae a esta sesión es para solicitarles a este H. cuerpo colegiado la modificación de las reglas de operación de pagos de rentas, y la otra modificación que estamos solicitando es la modificación a las reglas del programa de Ayudas de beneficio social a personas beneficiarias del programa de vivienda en conjunto. A las primeras reglas de operación estamos incorporando una línea de ayudas a personas y grupos en situación de calle. Ya la segunda estamos solicitando a esa modificación porque estamos haciendo una transferencia de recursos que originalmente se asignaron a este tipo de ayudas y se están transfiriendo a otras partidas. Claro está sin modificar la modificación a la meta.

El objeto social del INVI es la producción de vivienda, el INVI es el brazo ejecutor como ustedes bien lo saben de la política de vivienda del Gobierno de la Ciudad de carácter social. Desde que se creó el INVI desde septiembre de 1998, su misión ha sido otorgar financiamiento a las familias más vulnerables y en situación de riesgo, personas que por sus condiciones económicas vulnerables y de alta marginación pues no tienen acceso a un crédito bancario, es decir a los bancos de primer piso y mucho menos a otras instituciones que conforman el sistema financiero mexicano, de ahí pues que el único ente que puede crear las condiciones para otorgar financiamiento a este tipo de grupos, familias y personas de esta naturaleza, en situación económica vulnerable, pues es el Estado, el puede crear una camisa, un traje a la medida para que tengan acceso estas familias a una vivienda decorosa, a una vivienda digna y a una vivienda adecuada y para eso el INVI se creó, por tal motivo otorga financiamiento para vivienda nueva, para la rehabilitación, mejoramiento de la vivienda, como ustedes bien saben bajo sus dos programas sustantivos, el programa de vivienda en conjunto y el programa de mejoramiento de vivienda.

Estos financiamientos se otorgan a través de los créditos con cargo al capítulo 7000 y las ayudas o subsidios se otorgan a través del capítulo 4000. Los créditos son otorgados a través del capítulo 7000 y son inversiones recuperables que le son pagaderos hasta por 30 años por parte del beneficiario y tienen entre otras ventajas comparativas y competitivas a tasa cero.

Las ayudas más sin embargo, esas son complementos de esos créditos, de ahí que las ayudas son objeto de seguimiento y evaluación por parte del Consejo de Evaluación de acuerdo al Artículo 49 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal pero lo que nos atañe en este tema es modificar estas reglas para pagos de rentas porque le vamos a incorporar una línea de atención en situación de calle. Como ustedes bien saben las rentas o ayudas que otorga el Instituto es que esa familia se encuentra en situación



de riesgo, ya sea por situación de riesgo hidrometeorológico, de riesgo físico químico o igual por alguna ejecución de acciones de obra pública y ese apoyo que otorga el Instituto oscila entre 1500 a 4000 pesos y para no ver arriesgada la situación física tanto de las personas como de sus familias obviamente ahí se ve la mano invisible del Instituto para este apoyo y hasta que se le arregle su situación de vivienda es cuando se le deja de dar, pero regularmente pues es a 12 meses y en estas reglas de operación estamos incorporando una línea de atención a las personas en situación de calle.

Originalmente el 14 de enero este H. cuerpo colegiado autorizó la aprobación de estas reglas de pago de rentas y ahí se proyectó en esas reglas de operación se programó una meta anual de 2315 ayudas, con un monto de 1500 a 4000 pesos por beneficiario hasta por 12 meses, con un presupuesto de 71 millones 760 mil. Ahora bien, queremos incorporar a estas reglas para ayudar a 15 familias por un monto de un millón de pesos, de familias que se encuentran en situación de calle, porque si este H. cuerpo colegiado tiene a bien autorizar la modificación a estas reglas llegaremos a un presupuesto de 86 millones 760 mil pesos en las nuevas reglas de operación, es cuanto a la modificación de estas reglas. En cuanto a la modificación de las reglas de la vivienda en conjunto sabemos que en este programa se encuentran las ayudas por sustentabilidad y las ayudas por capacidad de pago. En otras ocasiones también lo hemos comentado que las ayudas por sustentabilidad no son más que ayudas que consiste en la instalación de calentadores solares de agua, sistemas de captación y uso de agua fluvial, instalación de focos ahorradores, con el propósito de disminuir el dióxido de carbono, ahorrar agua, ahorrar luz y con los calentadores solares ahorrar gas.

Y la ayuda por capacidad de pago consiste en que este tipo de ayuda que por su misma capacidad insolvente, por su misma situación económica les impide tener un acceso a un financiamiento para la vivienda por tal motivo el INVI le entra con este tipo de ayudas. Originalmente este cuerpo colegiado en esas reglas de operación se programó otorgar 1729 apoyos económicos por 45 000 pesos en los sistemas de sustentabilidad y para las ayudas por capacidad de pago se proyectó 2407 ayudas que van de 14000 hasta 500000 pesos, de ahí pues, que estamos quitándoles recursos por 287 millones a este tipo de ayudas , ¿por qué razón? porque después de un análisis concienzudo que realizó el área de análisis del Instituto determinó disminuir esta cantidad porque las ayudas por capacidad de pago que se otorgaron fueron menores por consiguiente había disponibilidad de recursos y consideramos necesarios transferirlos a otros renglones de gasto con lo cual ese dinero lo estamos reorientando a otros renglones como por ejemplo acciones adicionales al mejoramiento de vivienda, nosotros ahí vamos a realizar 1075 nuevas acciones, lo estamos reorientando también para adquisición de suelo, tenemos proyectado adquirir más de 5000 metros cuadrados de suelo y a parte para atender la demanda de mejoramiento de vivienda que se ha incrementado a partir de la normalidad del semáforo verde y mucha demanda hemos tenido en las 19 mesas de trámite que existen en las alcaldías y por tal razón estamos reorientando ese recurso a estos renglones, es cuánto y a la orden para cualquier pregunta.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias, no sé si haya algún comentario.

Representante de la Secretaría de Obras y Servicios, Leopoldo Ramírez Sáenz: si, me quedan dudas sobre un programa de atención a familias en situación de calle, y se contempla otorgar ayudas por un monto por un millón de pesos por persona, serían 15 ayudas, serían 15 millones pero está cuestión pero un millón para personas de escasos recursos o en situación de calle, ahí no sé bajo que



esquema, ¿es a fondo perdido o cuál es la situación de ellos?

Representante del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, representante: Sí, en efecto es a fondo perdido, es una ayuda, son ayudas.

Representante de la Secretaría de Obras y Servicios, Leopoldo Ramírez Sáenz: ¿Pero pueden ser ayudas para recuperar en un cierto tiempo, 20 o 30 años?

Representante del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, representante: No, es fondo perdido. Primariamente la petición tiene que venir, la determinación tiene que venir de la Secretaría de Gobierno o bien de la Jefatura de Gobierno para asignar ese tipo de ayudas pero es a fondo perdido. Por familia se tiene estimado ayudar a 15 familias para el presente ejercicio.

Representante de la Secretaría de Obras y Servicios, Leopoldo Ramírez Sáenz: Pero esas 15 familias están muy identificadas, ¿hay un sustento social?, ¿cuál es la situación o con qué justificación se les da un millón a cada familia?

Representante del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, representante: Bien identificados, tan es así que viene de la Secretaría de Gobierno y el ejecutivo la decisión, pues ellos van determinar a quien se le va asignar ese tipo de ayuda, es de un millón por familia para una casa.

Representante de la Secretaría de Obras y Servicios, Leopoldo Ramírez Sáenz: No sé, me gustaría escuchar al organismo interno de control, me queda la duda sobre esa situación de un millón para cada una de esas familias.

Representante del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, representante: Bueno eso ya se determinó, se determinó ya de antemano, obviamente de esta situación el órgano interno de control tienen conocimiento y si gusta más adelante.

Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez: Yo creo que quizás la duda de Benjamín está en el tema de que efectivamente cómo se realizó el cálculo, de cómo se determinó que ese monto les correspondería y obviamente sabemos que este apoyo, por lo que entiendo, se está quitando del otro bloque para poderlo pasar a este, es decir no lo vas poder ocupar en una modalidad del apoyo y lo vas a ocupar en otra, obviamente nada más es que quede claro cómo hicieron el cálculo, quién determinó el monto y obviamente, seguramente habrá montos similares que ya fueron otorgados con el presupuesto que ya se agotó por lo que yo entendí de lo que nos enviaron para revisar.

Representante del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, representante: Incluso la Secretaría de Finanzas pues nos dio ese recurso, 15 millones de pesos, en donde se determinó un millón por vivienda, incluyendo suelo, incluyendo todas las líneas de financiamiento.

Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez: Pero ahí es un



tema, no te lo dimos, eso viene dentro de su techo presupuestal, ustedes asignaron esa cantidad para ese bloque que ahorita lo están cambiando, ustedes solicitaron una afectación presupuestaria para mover de un bloque, por eso digo de una modalidad a la otra, ese monto, nosotros no se los dimos.

Representante del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, representante: Los 15 millones ya los teníamos, los que le estamos quitando los recursos a ayudas por sustentabilidad y por capacidad de pago, es porque las ayudas fueron menores a las proyectadas, y teníamos disponibilidad de recursos pero esos recursos fueron reorientados a la compra de suelo, se van a reorientar a la compra de suelo, a hacer nuevas viviendas, lo de los 15 millones es la modificación a las reglas de operación del pago de rentas y la otra modificación es para vivienda en conjunto entonces por ahí son dos temas totalmente diferentes.

Representante de la Secretaría de Salud, Ilian Blanco: Si un poco en el tenor de Benjamín Gutiérrez y si creo que es importante saber, cuáles son los criterios de selección de estas 15 personas, cuáles fueron, qué se siguió para que se seleccionaran, las haya seleccionado quien las haya seleccionado, más bien si es transparentar estos procesos de selección, gracias.

Representante del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, representante: Pues habría que, bueno si es posible les hago llegar cuáles fueron esos criterios a cada uno de los vocales, si nos dan oportunidad.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Yo creo que la duda viene de que no está en la propuesta. Yo creo que lo ideal sería, si ya van a estar asignadas nada más que se defina que es un criterio, cuál es el criterio por el que se están asignando en las reglas de operación para que sea totalmente transparente. Si van a ser criterios para asignarlos todavía, también que se quede establecido, al final están añadiendo una modalidad, cuáles son las características de esa modalidad, cuáles son los requisitos para que eso suceda, si esa petición como decías de Jefatura o de Secretaría de Gobierno, el universo de dónde salen esas personas que pueden ser beneficiarias como familia, cuáles son los requisitos que deben cubrir, de alguna manera ya lo planteabas, estar en una situación de riesgo, en situación de calle, estar en un padrón, en un listado, hacer la petición porque vía, creo que eso es sobre lo que están preguntando, para que no sea discrecional el tema de un millón por familia, y en qué situación, ¿todas son de calle, o alguna en situación de abandono, de riesgo, de precariedad? creo que eso es lo que se está planteando, creo que si eso lo definen en ese rubro quedaría ideal y ya no tienen ningún problema.

Representante del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, representante: Perfecto, pues le agregamos en esa justificación los criterios que utilizaron todos los entes, particularmente la Secretaría de Gobierno, y también nosotros para que sea todo integral y con mucho gusto se lo hacemos llegar si nos dan la oportunidad.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si hay un comentario y si con eso el comité cree que pudiéramos entonces proceder a la votación.



Representante de la Secretaría de Obras y Servicios, Leopoldo Ramírez Sáenz: Yo me voy abstener en la votación porque no me queda muy claro todavía la situación de cómo se entregan esos recursos, a quiénes, bajo qué características, o sea, para mí está todavía muy endeble y pues yo me abstendría de votar.

Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez: Yo coincido, yo creo que efectivamente parte de la responsabilidad es del Instituto de la Vivienda es revisar, independientemente de que lo determine la Secretaría de Gobierno o la misma Jefatura de Gobierno, es cubrir que esa determinación que hacen esas dos instancias obviamente tenga un aval de una formulación, un cálculo para determinar ese importe de ayuda, entonces si es importante que lo dejemos claro porque esto en un futuro puede excluir la responsabilidad del Instituto, y puede decir “es que así me lo mandaron las otras áreas” y eso obviamente va poner en tela de juicio la determinación de la Jefatura de Gobierno o de la Secretaría de Gobierno, yo creo que si establecemos este mecanismo que yo creo que debe de existir, porque esto ya se ha dado anteriormente con esos intervalos, con eso podemos proceder a ya votar el tema, porque si no, efectivamente hay un monto ahí que no es totalmente claro.

Representante del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, representante: Lo agregamos si nos permiten.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Perdón, entonces nada más sería la duda, de si estaríamos votando el acuerdo en este momento o estaríamos solicitando que se entregue, porque lo que entiendo Agustín es que estás pidiendo que primero se entregue, con la forma como que se va a hacer la asignación, es lo mismo que Leopoldo decía.

Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez: Yo creo que sería en pro del Comité para que no tengamos el tema con una discrepancia donde unos votemos a favor, otros en contra, y otros nos abstengamos, para que estemos en el mismo sentido de la situación, quizás pueda haber diferencia de opinión pero yo creo que en este caso si es importante que todos lo veamos para que pueda quedarse las modificaciones dado que porque pareciera que estamos dando un apoyo solamente para complementar a final del año.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Entonces la propuesta sería que presenten esta justificación del procedimiento de asignación y lo podamos dejar pendiente el caso del programa de rentas, el otro programa entiendo que no tendría ningún problema.

Representante de la Secretaría de Obras y Servicios, Leopoldo Ramírez Sáenz: Totalmente de acuerdo.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Sí, adelante.

Representante del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, representante: Una petición del de la voz, es de que se vote a favor pero en el entendido de que hoy mismo les mandemos esa justificación, dado que este asunto es de suma importancia y porque nos acechan las fechas de cierre



del presupuesto, entonces no podríamos llevar a cabo ese movimiento presupuestal si no es que se autoriza, por eso apelo a esta petición.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Miren, yo pongo la presentación que nos manda el INVI, si con esto queda saldado creo que podíamos verlo, déjenme ver si lo puedo meter aquí, lo voy de todas maneras comentando, en el documento que nos remitió el INVI, leo lo que nos mandaron, en el 8.1 que es los procedimientos de acceso el tema de población de calle ya estaba previsto lo que agregan es lo siguiente: la información de las personas en situación de calle quienes estarán sujetas a atención será remitida el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México por parte de la Jefatura de Gobierno y/ o la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social o la Subsecretaría de Gobierno. Creo que ahí hay que arreglar la redacción porque no se entiende que la Subsecretaría de Gobierno pertenece a la Secretaría de Gobierno y no la de Bienestar. Los siguientes documentos serán requeridos en copia y original: identificación oficial con fotografía, acta de nacimiento, comprobante de domicilio, CURP, casos de excepción, se considera casos de excepción a aquellas personas que por sus características pertenecen a un grupo de atención prioritaria que son descritos arriba como parte del Artículo 11.

Una vez concluido el proceso de facilitación de la obtención de documentos, las personas en situación de calle deberán contar con al menos uno de los siguientes documentos de los cuales van a ser apoyados para la dispersión: es acta de nacimiento, INE, CURP y tiene que ser tanto del conyugue como del concubino que estaría haciendo la solicitud. El trámite es individual conforme a los requisitos establecidos y en esos se agregan los criterios de permanencia y de baja del programa. Lo pueden hacer más grande, yo lo veo pero se ve muy pequeño, no sé si se puede ver, ahí está, entonces si esto cubre lo que se estaba planteando creo que podríamos proceder para la votación de los acuerdos, pero no sé, Leopoldo, Agustín.

Representante de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Isabel Vázquez Padilla: ¿Podemos subir un poco la página para que se pueda ver el “dice” y ahora el “debe decir”? Gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro. Ahí, un poco más abajo, donde vienen las persona en calle, inciso C, ahí. Está en el drive de todas maneras pero ahorita lo ajustan.

Representante de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Isabel Vázquez Padilla: Es que ahí en el “debe decir” es A por riesgo estructural, B por riesgo hidrométrico y C por.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Es que el inciso C es el de calle, pero es que no están poniendo, ese por favor.

Representante de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Isabel Vázquez Padilla: Pero si bajamos la página esta, la 29 ahí, exacto es donde ya viene la modificación.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Ahí se modifica la información, lo que implica quien haría la solicitud. Ahí lo que les decía es que está mal la redacción, la Subsecretaría de Gobierno



pertenece a Gobierno y la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social es un ente diferente y ahí hay que corregirlo, es decir son los entes que participan en la atención a población de calle. Quizás lo que yo entendía es que la adjudicación del monto es lo que no estaría establecido en las reglas, y sería ver si ya con esto ya estaría cubriéndose, que no haya discrecionalidad.

Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez: yo creo que en la asignación no hay problema saber que una u otra instancia que está determinada en las reglas de operación pueda solicitar el apoyo, el tema es cómo esa instancia bajo que cálculo, bajo que, inclusive qué tope máximo, si hubiera hasta un millón 500, pues sabemos que está libre en la determinación hasta ese monto como en otros muchos casos de los apoyos, pero por eso lo comentaba si este se ha dado con anterioridad, porque inclusive arriba en la justificación hacen la afectación compensada, es decir no afecta el monto total de la disponibilidad, porque quiere decir que este apoyo se ha dado con antelación, entonces si ya lo hemos dado antes, si es nuevo el apoyo esa es una situación que hay que plasmar. Si es efectivamente un nuevo son apoyos diferentes o que sólo se implementan por este periodo eso es algo que hay que determinar porque se dio ese monto, ósea no digo que esté mal el monto ni mucho menos, pero si dejar plasmado bajo qué argumentos se determinó, si es un monto mínimo, si es un monto máximo, o hay hasta alguna limitante para este tipo de apoyos, que esto va sentar un precedente a todos los apoyos que se den.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si porque lo que establecen es el procedimiento de que áreas de las instancias y del INVI se incorporan tanto en el 8 como en el numeral 10, quizás en el tema del presupuesto es donde habría que hacerlo que sea compatible, es decir ya habla de un padrón en el numeral 10, entonces ese padrón tendría que estar reflejado en la parte de presupuesto para que cuando digan el presupuesto se dará o se establecerá conforme al padrón que llevará quien, pero yo entendería que podría ser la Sibiso o Gobierno por lo que están explicando, creo que eso sería lo que tendrían que aclarar en el rubro justo en la parte de la programación presupuestal, entendería eso.

Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez: Así es.

Representante del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, representante: Si muchísimas gracias, si en efecto estos apoyos no se habían dado con antelación en el capítulo 4000, a través del capítulo 4000 sino que estaban inmersos dentro del capítulo 7000. Esta es la primera vez que se otorga este tipo de ayudas pero el monto que se determinó que es incluyendo suelo, es decir todas las líneas de financiamiento que otorga el INVI desde estudios y proyectos, estudios de factibilidad técnica, obra exterior mayor, la edificación propiamente dicha, la sustentabilidad, es decir todo incluye por ese se determinó un millón de pesos.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Perdón, lo que pasa es que creo que ese no es planteamiento que te están haciendo. Si pueden poner en la presentación el punto número 7 de programación presupuestal en la pantalla por favor. Cuando planteas, lo que agregan es que en el presupuesto programado de 71 millones 760 mil van otorgar 2315 ayudas de beneficio social con los montos que ya tenían así como 15 millones para otorgar 15 ayudas de beneficio social para solución de vivienda con un monto de un millón de pesos por persona, lo que están argumentando Leopoldo y



Agustín es que en este caso tendría que estar establecido cuál es el criterio o con base en lo que se está estableciendo para el presupuesto de la acción, creo que deberías ligar tu texto. Para mí es un tema enteramente de redacción, tendría que venir aquí conforme a lo que se establece en estas reglas de operación en los numerales 8 y 10.

Tiene un hueco de quien hace el padrón pero yo ya no me meto más en el tema de lo que hace la Sibiso, pero en realidad si tendría que establecer como hacen el padrón, creo que con eso lo podrían solucionar perfectamente, si están de acuerdo Leopoldo y Agustín y los demás compañeros.

Representante del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, representante: Enmendamos ese error.

Representante de la Secretaría de Obras y Servicios, Leopoldo Ramírez Sáenz: A mí me gustaría escuchar al organismo interno de control ¿no tiene algún comentario al respecto?

Representante de la Secretaría de la Contraloría General, Margarita Oscoy Martínez: Buenas tardes, si mira, yo nada más les pediría un favor que ajustaran la parte de la redacción, dado que si lo dejan así como está van a ser objeto de observación y dado que no está muy preciso lo de los montos como lo establecía Agustín.

Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez: Sí, creo que esa la principal preocupación, no es que se apruebe, que neguemos la aprobación. Lo de menos es aprobarlo porque estamos conscientes que es un apoyo que se tiene que dar y está en el marco de la parte estructural del Instituto de la Vivienda, sin embargo yo creo que si es darle soporte a ese cálculo que se determinó para que efectivamente que no tengan observaciones o probables observaciones en el futuro con la revisión y obviamente ahora que tocaste el punto y la pregunta del millón es por ¿porque si se daba por el 7000 porque ahora lo quieren dar por 4000? Desde ahí vendría la explicación, ya estaba determinado que siempre se ha dado por 7000 y ahora se va dar por 4000, bueno esa es la ventaja que nos va a dar la pauta para autorizarla, “de que no es posible darla por el 7000 por x, y o z situación” y se determinó el apoyo a estas 15 personas, dar ese monto que es el que les va cubrir toda esta parte, que bien comentaste de que son varios costos asociados que se dan el 7000 por lo que yo entiendo, se pagan pero los paga el INVI a través de ese capítulo.

Representante de la Secretaría de la Contraloría General, Margarita Oscoy Martínez: Si les pediría que justifiquen también esa parte, porque si no se podría considerar hasta en una mala interpretación como un desvío de recursos dado que ya se estaba manejando en otra partida. Si les pido de favor que antes de autorizar esa parte de las reglas de operación lo analicen nuevamente, los restablezca, si tienen dudas con todo gusto acérquense al órgano interno de control para la parte de la redacción, se perfecciona y evitamos observaciones a futuro y seguimos para adelante.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Isabel tenía levantada la mano.

Representante de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Isabel Vázquez Padilla: Si buenas tardes, simplemente quería señalar que efectivamente en el documento que se subió al drive al final de la página 27 y después en la 28, si se señalan cuáles son los requisitos de ayuda para



acceder a la ayudas y ponen por riesgo estructural, presentar por escrito la solicitud , encontrarse validado, desocupar la vivienda , por riesgo meteorológico, en fin, me parece que si están los requisitos, que no se especificaron como deberían haber hecho en la presentación y que efectivamente creo que moviendo un poco esta redacción como lo sugiere Víctor, si están los requisitos y por otra parte como lo sugiere Contraloría, decir porque se mueve de un capítulo a otro y creo que con eso, no es que no estén, es que no están como el orden o la forma adecuada para que no se vaya a prestar a una mala interpretación, entonces creo que corrigiendo como dice Víctor podría quedar porque si están, nada más que no los presentaron de manera adecuada me parece que si están dentro del documento que nos hicieron llegar con anticipación.

Representante de la Secretaría de la Contraloría General, Margarita Oscoy Martínez: Perdón Mari, sin problema nada más que readecuen el documento y aclaren y precisen los puntitos que a la larga o a futuro nos pueden crear una observación.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: De hecho en el numeral 3.4 establecen que la modificación que plantean es que los apoyos que serán otorgados en el capítulo 4000 dirigidos a personas vulnerables que habitan en situación de riesgo y añaden a grupos familiares en situación de calle, entonces de alguna manera ya está todo ahí, lo que pasa es que creo que nada más es ordenar para que todo tenga coherencia en la parte que se repite. Pero digo con mucho gusto les podemos apoyar en el texto, bueno no hacerlo, pero si hacer que quede coherente.

Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez: Así es, por parte de finanzas no habría problema si ajustamos y quede claro cómo se llegó a ese otorgamiento y sin problema para resolverlo.

Representante de la Secretaría de la Contraloría General, Margarita Oscoy Martínez: Perdón Víctor, por parte de la Contraloría también no habrá ningún problema, si nada más readecúan la parte del texto y justifican porque el cambio de capítulo.

Representante del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, representante: Así será.

Representante de la Secretaría de Obras y Servicios, Leopoldo Ramírez Sáenz: Estaríamos de acuerdo. Perfecto, entonces podríamos votar los dos programas entendiendo que en el caso del otorgamiento de ayudas de beneficio social para pago de renta de personas en situación de calle el INVI se compromete a entregar la adecuación del texto antes de ser entregado el acuerdo correspondiente, ¿les parece bien?, muy bien.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Entonces procedo a la lectura del acuerdo que sería:

COPLADE/SO/IV/05/2021. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones a los Programas Sociales solicitados por el INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO denominados:

- “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para pago de renta y atención a personas en situación de calle, Ejercicio 2021”



- **“Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a personas beneficiarias del programa de vivienda en conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, Ejercicio 2021”**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad del INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Señalamos nuevamente que previamente a la entrega del acuerdo que se pueda votar en este momento, el INVI se compromete a entregar la modificación a la narrativa como se estableció en este momento. Damos unos segundos para si no hay una manifestación en otro sentido entendemos que es un voto a favor. De todos modos preguntamos ¿si hay votos en contra?, ¿abstenciones?, se aprueba por unanimidad y podemos pasar ahora sí la presentación del Instituto del Deporte. Verónica o Raúl.

Representante del Instituto del Deporte, Raúl Romero: Buenas tardes, adelante Verónica.

Representante del Instituto del Deporte, Verónica Estrada: Buenas tardes a todas y todos, ¿si me escuchan? Se requiere una modificación a las reglas de operación del programa “Ponte Pila Deporte Comunitario para el Bienestar”. Es importante precisar que el recurso es el mismo donde parte de este recurso se va a destinar para gastos de operación para llevar a cabo los objetivos del programa eje de la Jefa de Gobierno a fin de prevenir enfermedades crónico degenerativas con el programa “Salud en tu vida” que tiene presencia en toda la Ciudad de México. Dicho programa será coordinado por la Secretaría de Salud y la Coordinación de Participación Ciudadana del programa CDMX de actividades deportivas y recreativas con “Miércoles de Ponte Pila” y “Sábados de baile”, Carreras comunitarias, rodadas urbanas, etc., es cuánto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Okey, nada más yo aclaro. Lo que nos mandaron es una presentación que modificaba la presentación que subieron al drive previamente en donde si se modifica el presupuesto para ir a la baja, entendiendo que las actividades que tú estás señalando como colaterales y que coadyuvan a la realización de varias actividades en las que converge Ponte Pila se podrán llevar a cabo, pero la presentación que nos hacen es esta que ponemos en la pantalla para los vocales, que es una disminución al presupuesto autorizado de 180 millones a 125 millones y en donde tienen un máximo de 1901 beneficiarios y en donde la reducción es el número de promotores para tener al menos 1253, con la reducción presupuestal correspondiente. Solamente para estar de acuerdo con la presentación que nos estás haciendo y que sea coherente, porque nos comentabas que no había modificación al presupuesto pero si hay modificación del presupuesto.

Representante del Instituto del Deporte, Verónica Estrada: Sí, vendría siendo un ahorro o remanente derivado de la pandemia y que esos recursos serán destinados para equipamiento de los mismos promotores.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Okey, entonces si vemos la presentación que nos mandaron con la modificación al presupuesto podrán ver que es una modificación en dos rubros,



en el de presupuesto total y en el de promotores o facilitadores. No sé si haya algún comentario.

Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez: Si, solamente, por lo que entendemos van a hacer la reducción del programa derivado de la pandemia porque no fue posible tener toda la cantidad de promotores y el disponible será reducido para que sea reutilizado por el área en sus previsiones de gasto ¿es correcto?

Representante del Instituto del Deporte, Verónica Estrada: Es correcto.

Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez: Entonces quisiera nada más que se ajuste la redacción en donde dice y debe decir y sin problema.

Representante del Instituto del Deporte, Verónica Estrada: Si lo hacemos.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿Algún otro comentario? Si no hay comentarios, leo la propuesta de acuerdo que sería el siguiente:

COPLADE/SO/IV/06/2021. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones al Programa Social solicitado por el INSTITUTO DE DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO denominado:

- “Ponte Pila Deporte Comunitario para el Bienestar”

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad del INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Damos unos segundos, entendiendo que si no hay una manifestación en otro sentido es un voto a favor. Por procedimiento, ¿hay votos en contra?, ¿abstenciones? Se estaría aprobando por unanimidad presidente y pasaríamos a las modificaciones que solicita la Alcaldía Iztapalapa. Estaba conectado Diego Vázquez de Iztapalapa y ahora nos los veo. ¿Rocío estabas por ahí?

Presidente Suplente, Carlos Alberto Ulloa Pérez: El micrófono de Diego creo que está prendido.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿Rocío está conectada?, no sé si ella es la que va a presentar.

Representante de la Alcaldía Iztapalapa, Rocío Lombera: Va a presentar Diego, buenas tardes a todos.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No se escucha tu micrófono Diego.

Representante de la Alcaldía Iztapalapa, Diego Vázquez: Hola buenas tardes, perdón tuvimos problemas con nuestra conectividad. ¿Se escucha Víctor?



Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Ya se escuchaba, nada más un poco de eco, pero se escucha.

Representante de la Alcaldía Iztapalapa, Diego Vázquez: Soy Diego Vázquez, Director de Modelación Administrativa de la Alcaldía de Iztapalapa, buenas tardes. Voy a presentar tres modificaciones a programas sociales, el programa “Ponte Guapa”, el programa “Derechos Plenos” y el programa “Iztapalapa la más deportiva”. Estas modificaciones en el caso de “Ponte Guapa” y “Derechos Plenos” tiene el objetivo de aumentar, de reorganizar los facilitadores que tienen ambos programas y una reorganización del programa “Iztapalapa la más deportiva”. Maestra adelante.

Representante de la Alcaldía Iztapalapa, Angélica Olivares: Hola buenas tardes a todas y todos. Les voy a explicar brevemente cuales son las modificaciones que queremos, justo a partir del 15 de octubre que cambió el semáforo epidemiológico a verde pues hicimos una reorganización para poder garantizar la atención a la población de Iztapalapa ahora en este semáforo verde. Para el programa “Ponte Guapa” hicimos una disminución de facilitadores y un aumento de presupuesto. Se va a disminuir de facilitadores y va a haber un aumento de casi 7 millones en el programa, esos serían los únicos cambios para este programa “Ponte Guapa”. En el caso del programa de “Derechos Plenos” se aumentaron las ministraciones, buscamos aumentar las ministraciones, también vamos a hacer una disminución de facilitadores de 1216 a 1183 y requerimos de poco más de 3 millones. También se aumentó la categoría 80 y se simplificaron los requisitos de acceso.

Al programa de “Iztapalapa la más deportiva”, teníamos la categoría G y ahora estamos dividiendo la categoría G, en categorías G y H, ambas van a tener la intención de garantizar el apoyo a atletas. Anteriormente sólo estaba para garantizar el apoyo a atletas que competían y ahora lo estamos aumentando para darle un apoyo a aquellos atletas que obtengan alguna presea en estas competiciones. Con esta división de categorías de “Iztapalapa la más deportiva” hay una disminución del presupuesto de poco más de un millón y con ese millón, poco más de un millón que tenemos queremos aumentar una ministración a los facilitadores de ese programa. Tendríamos un sobrante de alrededor de 2000 pesos. Esas serían las modificaciones que estaríamos nosotros proponiendo.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿No sé si haya algún comentario? De no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente que es:

COPLADE/SO/IV/07/2021. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones a los Programas Sociales solicitados por la ALCALDÍA IZTAPALAPA denominados:

- “Ponte Guapa Iztapalapa, 2021”
- “Iztapalapa, la más deportiva 2021”
- “Iztapalapa con derechos plenos, 2021”

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la ALCALDÍA IZTAPALAPA, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la



Ciudad de México y en el SIDESO.

Damos unos segundos para que proceda la votación, entendiendo que si no hay un voto en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra?, ¿abstenciones? Se aprobaría por unanimidad presidente y con esto estaríamos agotando los puntos del orden del día.

Al ser sesión ordinaria tendríamos asuntos generales pero no tenemos enlistado ninguno presidente, entonces con esto daríamos por finiquitada los temas de la sesión.

Presidente Suplente, Carlos Alberto Ulloa Pérez: Gracias, por ahí hay un pequeño ruido. Bueno, gracias a todas y todos, gracias secretario. Una vez agotados los puntos señalados en el orden del día y conocidas las propuestas de los acuerdos aprobados, agradecemos la presencia de las y los integrantes de este órgano colegiado por las que siendo las 14 horas con 31 minutos del día 8 de Noviembre del 2021 damos por terminada esta Cuarta Sesión Ordinaria de este Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, muchas gracias que tengan buena semana.

LISTA DE ASISTENCIA

No.	Titular	Función
1.	Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez Secretario de Inclusión y Bienestar Social y Presidente Suplente del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México	Presidente Suplente
2.	Licda. Margarita Osoy Martínez Representante de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	Vocal con voto
3.	Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Representante de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	Vocal con voto
4.	Lic. Agustín Rodríguez Bello Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Vocal con voto
5.	Lic. Juan Romero Tenorio Representante de la Consejería Jurídica y Consejos Legales de la Ciudad de México	Vocal con voto
6.	Licda. María de la Luz Hernández Trejo Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	Vocal con voto
7.	Lic. Hazziel Padilla Dován Representante de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México	Vocal con voto
8.	Dra. María Isabel Vázquez Padilla Representante de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México	Vocal con voto
9.	Lic. Leopoldo Ramírez Sáenz Representante de la Secretaría de Obras de la Ciudad de México	Vocal con voto



10.	Dra. Ilian Blanco García Representante de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Vocal con voto
11.	Licda. Guadalupe Vega González Representante de la Secretaría de Mujeres de la Ciudad de México	Vocal con voto
12.	Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza Representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	Vocal con voto
13.	Lic. Rafael Facio López Representante de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	Vocal con voto
14.	Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz Representante de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	Vocal con voto
15.	Lic. Víctor Ernesto Ascencio López Representante de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México	Vocal con voto

Estas fojas pertenecen al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE) 2021, celebrada el 8 de Noviembre de 2021. Consta de 20 fojas útiles.

COMITÉ DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**ACTA VALIDADA
ELECTRÓNICAMENTE**